DECRETO Nº 1005 /

TEMUCO, 04 ABR 2022

V I S T O S:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

3.- **D.A. N° 4360 de fecha 29 de diciembre 2016, que transfiere el puesto N° 62 del Bandejon 2 Feria Pinto a Mauricio Bórquez Prieto.**

4.- Certificado de defunción de Mauricio Bórquez Prieto.

5.- Certificado de no deuda.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del Bandejon Nº 7 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento Nº 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

D E C R E T O:

1.- Cadúquese permiso de ocupación, correspondiente al contribuyente del Bandejon N° 2 de la Feria Pinto, por motivo que se señala a continuación:

BANDEJON Y PUESTO	NOMBRE	RUN	GIRO	ROL PATENTE	ROL IMPUESTO	MOTIVO
BANDEJON 2 PUESTO 62	BORQUEZ PRIETO MAURICIO		FRUTAS Y VERDURAS	382-065	382-687	FALLECIMIENTO

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a la contribuyente anteriormente mencionada, para que el rol de cargos de la Feria Libre Pinto, se encuentre actualizado.

3.- A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JDZ(S)/RPM/Cem.-
DISTRIBUCIÓN:
- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario

2447719